

Nombre del Producto (SIBOL)	SERVICIO DE VIGILANCIA CÓD. 30044
Nombre Comercial del Producto	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN ESPECIFICAMENTE DE LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LAS SECCIONALES ANTIOQUIA Y MEDELLÍN, EN LAS MODALIDADES DE FIJA Y MÓVIL, CON ARMAS Y SIN ARMAS, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 61 de 1993 “Por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos y para reglamentar la seguridad y vigilancia privadas” • Ley 62 de 1993 – Normas sobre la policía Nacional y Creación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Ley 1119 de 2006 “Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control de porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones” • Decreto 356 de 1994 “Por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada”. • Decreto 4950 de 2007 “Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada” • Decreto 1670 de 2007 “Por el cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes”. • Decreto 2187 de 2001 “Por la cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto Ley 356 de Febrero 11 de 1994”. • Decreto 1979 de 2001 “Por la cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada”. • Decreto 3222 de 2002 “Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada”. • NC-47-01 Las normas de la serie ISO 9000 en vigilancia y seguridad privada Cumplir con todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal.
Generalidades	El servicio de vigilancia y seguridad privada corresponde a las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin.
Requisitos generales	<p>ACTIVIDADES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Mantener un ambiente de seguridad que propenda por la protección a funcionarios y visitante de los bienes muebles e inmuebles.</p> <p>La vigilancia se debe aplicar utilizando mecanismos que tiendan a la prestación del servicio de una manera eficiente, facilitando el acceso a los</p>

servicios prestados por el comitente comprador, lo cual requiere de personal de vigilancia con experiencia e idoneidad que cumplan con un perfil definido y con los equipos necesarios que cumplan con especificaciones técnicas, para prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado, por lo tanto el COMITENTE VENDEDOR garantizará:

- El servicio en los lugares y horarios definidos e informados por el comitente comprador.
- Que contará con el recurso humano, tecnológico, y logístico requerido para facilitar la actividad a desarrollar, mediante el buen trato y calidad en la atención.
- Que el personal que va a ser parte del dispositivo de la entidad, cuente como mínimo con el salario legal vigente, las prestaciones de ley y las afiliaciones al sistema general de seguridad social.
- Que cumplan con las condiciones legales, de los elementos de dotación a utilizar por parte de los guardas de seguridad y de los supervisores.
- Que las certificaciones de estudios, capacitaciones o que acrediten experiencia en los diferentes oficios que exija el comitente comprador, sean expedidas por instituciones debidamente reconocidas y no por el mismo comitente vendedor. En el caso específico de los puestos de trabajo que tengan que manipular armas, el comitente vendedor deberá mostrar las certificaciones en capacitación mínima de éste servicio, expedida por el Ministerio de Defensa o por la entidad o profesional avalada por ésta.
- Así mismo el personal de vigilantes destinado para la prestación del servicio, debe encontrarse cotizando a pensiones y afiliado a una administradora de riesgos profesionales.

La Seccional Antioquia y Medellín de la Fiscalía General de la Nación, está integrada por los siguientes inmuebles entre propios y arrendado

SEDES – MEDELLÍN Y ANTIOQUIA			24 horas diarias de lunes a Domingo Con festivo(con arma)	24 horas diarias de lunes a Domingo con festivo (sin arma).	12 horas diarias de lunes a Domingo Con festivo(con arma)	12 horas diarias de lunes a Viernes sin festivo(con arma)	12 horas diarias de lunes a Viernes sin festivo(sin arma)
1	Medellín - Sede Principal - Bunker	Carrera 64C No. 67 - 300 Barrio Caribe	12	1	6		2
2	Medellín - Edificio Veracruz y Diplomático	Carrera 50 No. 54 - 18	2				2
3	Medellín - Centro de Identificación Humana	Calle 80 No. 65 - 154	1				
4	Medellín - Escuela Criminal y Criminalística	Carrera 50 No. 61 - 19	1				
5	Medellín - Almacén	Carrera 50A No. 58 - 59	1				
6	Medellín - Justicia Transicional (Desmovilizados)	Calle 19 No. 80A - 40 (Antiguo DAS)	3				
7	Medellín - Justicia Transicional, PCO, Especializada y Contexto	Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo (Alpujarra)				1	5
8	Medellín - Parqueadero La Consolata	Carrera 80 No. 39-107	1				
9	Medellín – Infancia y Adolescencia - CESPA	CRA 83 No. 47A - 47 La Floresta					1
10	Medellín - CAIVAS San Diego	Carrera 44A No. 31 - 156	1				1

	11	Envigado - URI Sur	Carrera 43A No. 36 Sur - 136	1			1	
	12	Itagüí - Archivo y Almacén General de bienes	Calle 72 No. 44-67	1				
	13	Caldas - Patio Único	Calle 125Sur No. 44R - 73 Interior 120	3				
	14	La Estrella – Fiscalía Seccional	Calle 80 Sur No. 61-64				1	
	15	Amagá – Fiscalía	Calle 49 No. 51 – 25, Piso 1 y 2	1				
	16	Bello - Fiscalía	Carrera 49 No. 47 – 101, Pisos 3, 4 y 5				1	
	17	Bello – Subunidad de Delitos Sexuales	Carrera 52 No. 51 – 50, piso 3					1
	18	Copacabana – URI Norte	Calle 59 No. 48 - 34 Autopista norte	1			1	
	19	Copacabana - Fiscalía	Carrera 50 No. 50A - 55				1	
	20	Girardota - Fiscalía	Carrera 17 No. 7 - 48				1	
	21	Barbosa - Fiscalía	Calle 17 No. 15 - 28				1	
	22	Rionegro - Fiscalía	Carrera 47 No. 60 - 02	2				
	23	Rionegro - CTI	Carrera 50A No. 45-15, Centro Comercial Córdoba, Bloque 3, Local 207			1		
	24	Santa Rosa de Osos - CTI	Carrera 31 No. 28B – 05, Edificio las Acacias			1		
	25	Andes - CTI	Carrera 50 No. 52 – 28, Piso 1			1		
	26	Andes – Fiscalía	Calle 49A No. 50-09, Edificio Cónedor de los Andes, Piso 4.				1	
	27	Apartado - Fiscalía y CTI	Carrera 99 No. 96 - 21 Edificio Apartacentro			1		
	28	Turbo - Fiscalía y CTI	Carrera 14 No. 102 - 25	1				
	29	Caucasia - Fiscalía	Carrera 20 No. 17 - 05	2				
	30	Caucasia - CTI	Transversal 16 No. 30-13, Barrio El Palmar	1				
	31	Santafé de Antioquia – Fiscalía y CTI	Calle 9 No. 11-27			1		
	32	Bodega Guayabal	Carrera 51 Nro. 10 Sur - 18/26	1				
	TOTAL PUESTOS DE VIGILANCIA			36	1	11	9	12

Nota: La distribución requerida para la prestación del servicio, podrá ser modificada de acuerdo con las necesidades del servicio y previo informe al comitente vendedor por parte del comitente comprador, dentro del término de cinco (5) días calendario de anterioridad.

Por lo tanto el servicio a adquirir será:

VIGILANCIA HUMANA

CANTIDAD DE PUESTOS	MODALIDAD DEL SERVICIO
36	Valor operario 24 horas diarias de lunes a Domingo Con festivo(con arma)
1	Valor operario 24 horas diarias de lunes a Domingo con festivo (sin arma).
11	Valor operario 12 horas diarias de lunes a Domingo Con festivo(con arma)
9	Valor operario 12 horas diarias de lunes a Viernes sin festivo(con arma)
12	Valor operario 12 horas diarias de lunes a Viernes sin festivo(sin arma)

Un Coordinador que sirva de enlace entre el COMITENTE COMPRADOR y EL COMITENTE VENDEDOR

Nota: La distribución requerida para la prestación del servicio, podrá ser modificada de acuerdo con las necesidades del servicio y previo informe al comitente vendedor por parte del comitente comprador, dentro del término de cinco (5) días calendario de anterioridad.

SISTEMAS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SEDE PRINCIPAL - BUNKER (CARRERA 64C NO. 67 - 300 BARRIO CARIBE)		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Domo PTZ, HDTV 1080p y zoom óptico de 32x, Para exteriores y control de temperatura "Arctic", A prueba de agresiones y con detección de impactos, Vídeo inteligente con compensación de luz, High Power over Ethernet (PoE), con Joystick.	4
2	Mini domo fija, Vistas panorámicas de 360°/180° de hasta 5 MP de resolución, PTZ digital y transmisiones multiventana con vistas con corrección de la aberración esférica.	2
3	Cámara fija, 2 megápixeles Sensor CMOS, 30 fps @ 1920x1080, 2,8 ~ 12 mm varifocal, P-iris de la lente, • filtro extraíble de corte IR para día y función de noche, Iluminadores IR integrado, eficaz hasta 30 metros, H.264 en tiempo real, y MJPEG, Audio bidireccional, Mejora WDR visibilidad sin precedentes en entornos extremadamente brillantes y oscuras, Carcasa IP66 resistente a la intemperie, Reducción de ruido 3D, Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición, SNV (Noche Supremo Visibilidad)	30
4	NVR 4 Bahías, 16CH, VMS built-in, IP Surveillance, 250Mbps Megapíxel Recording Intel Dual Core 2.6GHz CPU, 4GB RAM, SATA 6Gb/s, High Definition Local Display	2
5	Discos para almacenamiento de cuatro (4) teras o superior, de alto rendimiento (garantizar almacenamiento al menos 6 meses).	1
6	MONITOR CCTV 42 LED con HDMI.	4
7	Suministro, instalación y adecuación de dos (2) sistemas de control electrónico, con identificador de placas, base de datos para almacenamiento de la información y que permita llevar aforo de los vehículos uno para portería norte y otro para la portería sur, para vehículos y motocicletas.	2
8	Servicio Biométrico de Control de visitantes; con lector de código de barras para la cedula, cámara web para fotografía, con licencia para ocho (8) estaciones y servidor.	1
9	Servicio de Talanquera portería Norte y Sur	1
10	Suministro e instalación de Máquina de rayos x de seguridad en el ingreso de visitantes	1

SEDE PATIO UNICO CALDAS (CALLE 125SUR NO. 44R - 73 INTERIOR 120)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Domo PTZ, HDTV 1080p y zoom óptico de 32x, Para exteriores y control de temperatura "Arctic", A prueba de agresiones y con detección de impactos, Vídeo inteligente con compensación de luz, High Power over Ethernet (PoE), con Joystick.	4
2	NVR 4 Bahías, 16CH, VMS built-in, IP Surveillance, 250Mbps Megapíxel Recording Intel Dual Core 2.6GHz CPU, 4GB RAM, SATA 6Gb/s, High Definition Local Display	1
3	Discos para almacenamiento de cuatro (4) teras o superior, de alto rendimiento (garantizar almacenamiento al menos 6 meses).	1
4	Pantalla de 32" o superior LCD, LED o plasma	1
5	Sistema electrónico de alarma para inmueble al interior de la instalación en la oficina principal compuesta por los siguientes elementos: Kit. Básico DSC, referencia power 8-32 o superior con teclado de 8 zonas Panel de control, teclado de 8 zonas, 4 sensores infrarrojos, 1 detector de humo, 1 magnético sencillo, botón de pánico fijo, un transformador, una batería 12V 4A, una sirena de 20W, para garantizar la detección de cualquier acto de	1

	vandalismo, alteraciones en el sistema y cortes dolosos en la instalación física de los dispositivos	
SEDE CAIVAS (CARRERA 44A NO. 31 - 156)		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mini domo fija, Vistas panorámicas de 360°/180° de hasta 5 MP de resolución, PTZ digital y transmisiones multiventana con vistas con corrección de la aberración esférica	2
2	Cámara fija, 2 megapíxeles Sensor CMOS, 30 fps @ 1920x1080, 2,8 ~ 12 mm varifocal, P-iris de la lente, filtro extraíble de corte IR para día y función de noche, Iluminadores IR integrado, eficaz hasta 30 metros, H.264 en tiempo real, y MJPEG, Audio bidireccional, Mejora WDR visibilidad sin precedentes en entornos extremadamente brillantes y oscuras, Carcasa IP66 resistente a la intemperie, Reducción de ruido 3D, Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición, SNV (Noche Supremo Visibilidad)	6
3	NVR 4 Bahías, 16CH, VMS built-in, IP Surveillance, 250Mbps Megapixel Recording Intel Dual Core 2.6GHz CPU, 4GB RAM, SATA 6Gb/s, High Definition Local Display	1
4	Discos para almacenamiento de cuatro (4) teras o superior, de alto rendimiento (garantizar almacenamiento al menos 6 meses).	1
5	Pantalla de 32" o superior LCD, LED o plasma	1
URI SUR (CARRERA 43A NO. 36 SUR - 136, ENVIGADO)		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mini domo fija, Vistas panorámicas de 360°/180° de hasta 5 MP de resolución, PTZ digital y transmisiones multiventana con vistas con corrección de la aberración esférica	2
2	Cámara fija, 2 megapíxeles Sensor CMOS, 30 fps @ 1920x1080, 2,8 ~ 12 mm varifocal, P-iris de la lente, filtro extraíble de corte IR para día y función de noche, Iluminadores IR integrado, eficaz hasta 30 metros, H.264 en tiempo real, y MJPEG, Audio bidireccional, Mejora WDR visibilidad sin precedentes en entornos extremadamente brillantes y oscuras, Carcasa IP66 resistente a la intemperie, Reducción de ruido 3D, Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición, SNV (Noche Supremo Visibilidad)	6
3	NVR 4 Bahías, 16CH, VMS built-in, IP Surveillance, 250Mbps Megapixel Recording Intel Dual Core 2.6GHz CPU, 4GB RAM, SATA 6Gb/s, High Definition Local Display	1
4	Discos para almacenamiento de cuatro (4) teras o superior, de alto rendimiento (garantizar almacenamiento al menos 6 meses).	1
5	Una (1) pantalla de 32" o superior LCD, LED o plasma	1
URI NORTE (CALLE 59 NO. 48 - 34 AUTOPISTA NORTE COPACABANA)		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Domo PTZ, HDTV 1080p y zoom óptico de 32x, Para exteriores y control de temperatura "Arctic", A prueba de agresiones y con detección de impactos, Vídeo inteligente con compensación de luz, High Power over Ethernet (PoE), con Joystick	2
2	Cámara fija, 2 megapíxeles Sensor CMOS, 30 fps @ 1920x1080, 2,8 ~ 12 mm varifocal, P-iris de la lente, filtro extraíble de corte IR para día y función de noche, Iluminadores IR integrado, eficaz hasta 30 metros, H.264 en tiempo real, y MJPEG, Audio bidireccional, Mejora WDR visibilidad sin precedentes en entornos extremadamente brillantes y oscuras, Carcasa IP66 resistente a la intemperie, Reducción de ruido 3D, Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición, SNV (Noche Supremo Visibilidad)	8
3	NVR 4 Bahías, 16CH, VMS built-in, IP Surveillance, 250Mbps Megapixel Recording Intel Dual Core 2.6GHz CPU, 4GB RAM, SATA 6Gb/s, High Definition Local Display	1
4	Discos para almacenamiento de cuatro (4) teras o superior, de alto rendimiento (garantizar almacenamiento al menos 6 meses).	1
5	Una (1) pantalla de 32" o superior LCD, LED o plasma	1
ESCUELA CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA (CARRERA 50 NO. 61 - 19)		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cámara fija, 2 megapíxeles Sensor CMOS, 30 fps @ 1920x1080, 2,8 ~ 12 mm varifocal, P-iris de la lente, filtro extraíble de corte IR para día y función de noche, Iluminadores IR integrado, eficaz hasta 30 metros, H.264 en tiempo real, y MJPEG, Audio bidireccional, Mejora WDR visibilidad sin precedentes en entornos extremadamente brillantes y oscuras, Carcasa IP66 resistente a la intemperie, Reducción de ruido 3D, Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición, SNV (Noche Supremo Visibilidad)	7
2	NVR 4 Bahías, 16CH, VMS built-in, IP Surveillance, 250Mbps Megapixel Recording Intel Dual Core 2.6GHz CPU, 4GB RAM, SATA 6Gb/s, High Definition Local Display	1
3	Discos para almacenamiento de cuatro (4) teras o superior, de alto rendimiento (garantizar almacenamiento al menos 6 meses).	1
4	Una (1) pantalla de 32" o superior LCD, LED o plasma	1

	5	Un (1) sistema electrónico de alarma para inmueble al interior de la instalación, 1 contacto magnético para la puerta principal, 1 contacto magnético industrial para la puerta del garaje, 1 sensor de movimiento ubicado en el primer piso, 1 sensor de movimiento ubicado en el segundo piso (balcón), costado posterior de la sede en el segundo piso. Este sistema debe estar compuesto además por los siguientes elementos: Kit. Básico DSC referencia power 8-32 o superior, con teclado de 8 zonas y los elementos son: Panel de control, teclado de 8 zonas, un transformador, una batería 12V 4A, y una sirena de 20W. El sistema en mención debe garantizar la detección de cualquier acto de vandalismo, como por ejemplo alteraciones en el sistema y cortes dolosos en la instalación física de los dispositivos.	1
UNIDAD LOCAL DE BELLO - CARRERA 49 NO. 47 – 101, PISOS 3, 4 Y 5			
ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
1	Cámara fija, 2 megapíxeles Sensor CMOS, 30 fps @ 1920x1080, 2,8 ~ 12 mm varifocal, P-iris de la lente, filtro extraíble de corte IR para día y función de noche, Iluminadores IR integrado, eficaz hasta 30 metros, H.264 en tiempo real, y MJPEG, Audio bidireccional, Mejora WDR visibilidad sin precedentes en entornos extremadamente brillantes y oscuras, Carcasa IP66 resistente a la intemperie, Reducción de ruido 3D, Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición, SNV (Noche Supremo Visibilidad)	6	
2	NVR 4 Bahías, 16CH, VMS built-in, IP Surveillance, 250Mbps Megapixel Recording Intel Dual Core 2.6GHz CPU, 4GB RAM, SATA 6Gb/s, High Definition Local Display	1	
3	Discos para almacenamiento de cuatro (4) teras o superior, de alto rendimiento (garantizar almacenamiento al menos 6 meses).	1	
4	Una (1) pantalla de 32" o superior LCD, LED o plasma	1	
5	Un (1) sistema electrónico de alarma para inmueble al interior de la instalación, 1 contacto magnético para la puerta principal, 3 sensores de movimiento. Este sistema debe estar compuesto además por los siguientes elementos: Kit. Básico DSC referencia power 8-32 o superior, con teclado de 8 zonas y los elementos son: Panel de control, teclado de 8 zonas, un transformador, una batería 12V 4A, y una sirena de 20W. El sistema en mención debe garantizar la detección de cualquier acto de vandalismo, como por ejemplo alteraciones en el sistema y cortes dolosos en la instalación física de los dispositivos.	1	
FISCALÍAS RIONEGRO (CARRERA 47 NO. 60 - 02)			
ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
1	Mini domo fija, Vistas panorámicas de 360°/180° de hasta 5 MP de resolución, PTZ digital y transmisiones multiventana con vistas con corrección de la aberración esférica	2	
2	Cámara fija, 2 megapíxeles Sensor CMOS, 30 fps @ 1920x1080, 2,8 ~ 12 mm varifocal, P-iris de la lente, filtro extraíble de corte IR para día y función de noche, Iluminadores IR integrado, eficaz hasta 30 metros, H.264 en tiempo real, y MJPEG, Audio bidireccional, Mejora WDR visibilidad sin precedentes en entornos extremadamente brillantes y oscuras, Carcasa IP66 resistente a la intemperie, Reducción de ruido 3D, Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición, SNV (Noche Supremo Visibilidad)	7	
3	NVR 4 Bahías, 16CH, VMS built-in, IP Surveillance, 250Mbps Megapixel Recording Intel Dual Core 2.6GHz CPU, 4GB RAM, SATA 6Gb/s, High Definition Local Display	1	
4	Discos para almacenamiento de cuatro (4) teras o superior, de alto rendimiento (garantizar almacenamiento al menos 6 meses).	1	
5	Una (1) pantalla de 32" o superior LCD, LED o plasma	1	
6	Un (1) sistema electrónico de alarma para inmueble al interior de la instalación, 2 sensores de movimiento ubicado en el almacén de evidencias y 1 detector de humo. Este sistema debe estar compuesto además por los siguientes elementos: Kit. Básico DSC, referencia power 8-32 con teclado de 8 zonas y los elementos son: Panel de control, teclado de 8 zonas, un transformador, una batería 12V 4A, y una sirena de 20W.	1	
ARCHIVO Y ALMACEN ITAGUI (CALLE 72 NO. 44-67)			
ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
1	Mini domo fija, Vistas panorámicas de 360°/180° de hasta 5 MP de resolución, PTZ digital y transmisiones multiventana con vistas con corrección de la aberración esférica	5	
2	Cámara fija, 2 megapíxeles Sensor CMOS, 30 fps @ 1920x1080, 2,8 ~ 12 mm varifocal, P-iris de la lente, filtro extraíble de corte IR para día y función de noche, Iluminadores IR integrado, eficaz hasta 30 metros, H.264 en tiempo real, y MJPEG, Audio bidireccional, Mejora WDR visibilidad sin precedentes en entornos extremadamente brillantes y oscuras, Carcasa IP66 resistente a la intemperie, Reducción de ruido 3D, Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición, SNV (Noche Supremo Visibilidad)	5	
3	NVR 4 Bahías, 16CH, VMS built-in, IP Surveillance, 250Mbps Megapixel Recording Intel Dual Core 2.6GHz CPU, 4GB RAM, SATA 6Gb/s, High Definition Local Display	1	
4	Discos para almacenamiento de cuatro (4) teras o superior, de alto rendimiento (garantizar almacenamiento al menos 6 meses).	1	
5	Una (1) pantalla de 32" o superior LCD, LED o plasma	1	

	6	Un (1) sistema electrónico de alarma para inmueble al interior de la instalación, 4 sensores de movimiento ubicados al interior de la instalación, 1 contacto magnético para la puerta principal. Este sistema debe estar compuesto además por los siguientes elementos: Kit. Básico DSC, referencia power 8-32 con teclado de 8 zonas y los elementos son: Panel de control, teclado de 8 zonas, censor infrarrojo, magnético sencillo, botón de pánico fijo, un transformador, una batería 12V 4A, y una sirena de 20W.	1
EDIFICIO VERACRUZ Y DIPLOMÁTICO (EDIFICIO VERACRUZ - CARRERA 50 NO. 54 - 18)			
ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
1	Mini domo fija, Vistas panorámicas de 360°/180° de hasta 5 MP de resolución, PTZ digital y transmisiones multiventana con vistas con corrección de la aberración esférica	4	
2	Cámara fija, 2 megapíxeles Sensor CMOS, 30 fps @ 1920x1080, 2,8 ~ 12 mm varifocal, P-iris de la lente, • filtro extraíble de corte IR para día y función de noche, Iluminadores IR integrado, eficaz hasta 30 metros, H.264 en tiempo real, y MJPEG, Audio bidireccional, Mejora WDR visibilidad sin precedentes en entornos extremadamente brillantes y oscuras, Carcasa IP66 resistente a la intemperie, Reducción de ruido 3D, Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición, SNV (Noche Supremo Visibilidad)	6	
3	NVR 4 Bahías, 16CH, VMS built-in, IP Surveillance, 250Mbps Megapixel Recording Intel Dual Core 2.6GHz CPU, 4GB RAM, SATA 6Gb/s, High Definition Local Display	1	
4	Discos para almacenamiento de cuatro (4) teras o superior, de alto rendimiento (garantizar almacenamiento al menos 6 meses).	1	
5	Una (1) pantalla de 32" o superior LCD, LED o plasma	1	
6	Servicio Biométrico de Control de visitantes; con lector de código de barras para la cedula, cámara web para fotografía, para tres equipos y servidor	1	
ALMACEN GENERAL (CARRERA 50A NO. 58 - 59, MEDELLÍN)			
ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
1	Cámara fija, 2 megapíxeles Sensor CMOS, 30 fps @ 1920x1080, 2,8 ~ 12 mm varifocal, P-iris de la lente, • filtro extraíble de corte IR para día y función de noche, Iluminadores IR integrado, eficaz hasta 30 metros, H.264 en tiempo real, y MJPEG, Audio bidireccional, Mejora WDR visibilidad sin precedentes en entornos extremadamente brillantes y oscuras, Carcasa IP66 resistente a la intemperie, Reducción de ruido 3D, Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición, SNV (Noche Supremo Visibilidad)	5	
2	Mini domo fija, Vistas panorámicas de 360°/180° de hasta 5 MP de resolución, PTZ digital y transmisiones multiventana con vistas con corrección de la aberración esférica	1	
3	NVR 4 Bahías, 16CH, VMS built-in, IP Surveillance, 250Mbps Megapixel Recording Intel Dual Core 2.6GHz CPU, 4GB RAM, SATA 6Gb/s, High Definition Local Display	1	
4	Discos para almacenamiento de cuatro (4) teras o superior, de alto rendimiento (garantizar almacenamiento al menos 6 meses).	1	
5	Una (1) pantalla de 32" o superior LCD, LED o plasma	1	
6	Un (1) sistema electrónico de alarma para inmueble al interior de la instalación, 4 sensores de movimiento ubicados al interior de la instalación, 1 contacto magnético para la puerta principal. Este sistema debe estar compuesto además por los siguientes elementos: Kit. Básico DSC, referencia power 8-32 con teclado de 8 zonas y los elementos son: Panel de control, teclado de 8 zonas, censor infrarrojo, magnético sencillo, botón de pánico fijo, un transformador, una batería 12V 4A, y una sirena de 20W.	1	
FISCALÍA BARBOSA (CALLE 17 NO. 15 - 28, MEDELLÍN)			
ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
1	Mini domo fija, Vistas panorámicas de 360°/180° de hasta 5 MP de resolución, PTZ digital y transmisiones multiventana con vistas con corrección de la aberración esférica	2	
2	Cámara fija, 2 megapíxeles Sensor CMOS, 30 fps @ 1920x1080, 2,8 ~ 12 mm varifocal, P-iris de la lente, filtro extraíble de corte IR para día y función de noche, Iluminadores IR integrado, eficaz hasta 30 metros, H.264 en tiempo real, y MJPEG, Audio bidireccional, Mejora WDR visibilidad sin precedentes en entornos extremadamente brillantes y oscuras, Carcasa IP66 resistente a la intemperie, Reducción de ruido 3D, Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición, SNV (Noche Supremo Visibilidad)	2	
3	Una (1) pantalla de 32" o superior LCD, LED o plasma	1	
4	NVR 4 Bahías, 16CH, VMS built-in, IP Surveillance, 250Mbps Megapixel Recording Intel Dual Core 2.6GHz CPU, 4GB RAM, SATA 6Gb/s, High Definition Local Display	1	
5	Discos para almacenamiento de cuatro (4) teras o superior, de alto rendimiento (garantizar almacenamiento al menos 6 meses).	1	
6	Un (1) sistema electrónico de alarma para inmueble al interior de la instalación, 4 sensores de movimiento ubicados al interior de la instalación, 1 contacto magnético para la puerta principal. Este sistema debe estar compuesto además por los siguientes elementos: Kit. Básico DSC, referencia power 8-32 con teclado de 8 zonas y los elementos son: Panel de control, teclado de 8 zonas, censor infrarrojo, magnético sencillo, botón de pánico fijo, un transformador, una batería 12V 4A, y una sirena de 20W.	1	

FISCALÍA COPACABANA (CARRERA 50 NO. 50A - 55)		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mini domo fija, Vistas panorámicas de 360°/180° de hasta 5 MP de resolución, PTZ digital y transmisiones multiventana con vistas con corrección de la aberración esférica	2
2	Cámara fija, 2 megapíxeles Sensor CMOS, 30 fps @ 1920x1080, 2,8 ~ 12 mm varifocal, P-iris de la lente, filtro extraíble de corte IR para día y función de noche, Iluminadores IR integrado, eficaz hasta 30 metros, H.264 en tiempo real, y MJPEG, Audio bidireccional, Mejora WDR visibilidad sin precedentes en entornos extremadamente brillantes y oscuras, Carcasa IP66 resistente a la intemperie, Reducción de ruido 3D, Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición, SNV (Noche Supremo Visibilidad)	2
3	Una (1) pantalla de 32" o superior LCD, LED o plasma	1
4	NVR 4 Bahías, 16CH, VMS built-in, IP Surveillance, 250Mbps Megapixel Recording Intel Dual Core 2.6GHz CPU, 4GB RAM, SATA 6Gb/s, High Definition Local Display	1
5	Un (1) sistema electrónico de alarma para inmueble al interior de la instalación, 4 sensores de movimiento ubicados al interior de la instalación, 1 contacto magnético para la puerta principal. Este sistema debe estar compuesto además por los siguientes elementos: Kit. Básico DSC, referencia power 8-32 con teclado de 8 zonas y los elementos son: Panel de control, teclado de 8 zonas, censor infrarrojo, magnético sencillo, botón de pánico fijo, un transformador, una batería 12V 4A, y una sirena de 20W.	1
6	Sensor de humo	1
7	Discos para almacenamiento de cuatro (4) teras o superior, de alto rendimiento (garantizar almacenamiento al menos 6 meses).	1
JUSTICIA TRANSICIONAL, PCO, ESPECIALIZADA Y CONTEXTO (CARRERA 52 NO. 42-73 EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO (ALPUJARRA)		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mini domo fija, Vistas panorámicas de 360°/180° de hasta 5 MP de resolución, PTZ digital y transmisiones multiventana con vistas con corrección de la aberración esférica	10
2	Cámara fija, 2 megapíxeles Sensor CMOS, 30 fps @ 1920x1080, 2,8 ~ 12 mm varifocal, P-iris de la lente, filtro extraíble de corte IR para día y función de noche, Iluminadores IR integrado, eficaz hasta 30 metros, H.264 en tiempo real, y MJPEG, Audio bidireccional, Mejora WDR visibilidad sin precedentes en entornos extremadamente brillantes y oscuras, Carcasa IP66 resistente a la intemperie, Reducción de ruido 3D, Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición, SNV (Noche Supremo Visibilidad)	30
3	NVR 4 Bahías, 16CH, VMS built-in, IP Surveillance, 250Mbps Megapixel Recording Intel Dual Core 2.6GHz CPU, 4GB RAM, SATA 6Gb/s, High Definition Local Display	2
4	Discos para almacenamiento de cuatro (4) teras o superior, de alto rendimiento (garantizar almacenamiento al menos 6 meses).	1
5	Dos (2) pantallas de 42" o superior LCD, LED o plasma	2
DNPA - ENVIGADO (CARRERA 48 NO. 26SUR-181, LOCAL 129)		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mini domo fija, Vistas panorámicas de 360°/180° de hasta 5 MP de resolución, PTZ digital y transmisiones multiventana con vistas con corrección de la aberración esférica	2
2	Cámara fija, 2 megapíxeles Sensor CMOS, 30 fps @ 1920x1080, 2,8 ~ 12 mm varifocal, P-iris de la lente, filtro extraíble de corte IR para día y función de noche, Iluminadores IR integrado, eficaz hasta 30 metros, H.264 en tiempo real, y MJPEG, Audio bidireccional, Mejora WDR visibilidad sin precedentes en entornos extremadamente brillantes y oscuras, Carcasa IP66 resistente a la intemperie, Reducción de ruido 3D, Tecnología Smart IR para evitar la sobreexposición, SNV (Noche Supremo Visibilidad)	4
3	Una (1) pantalla de 32" o superior LCD, LED o plasma	1
4	NVR 4 Bahías, 16CH, VMS built-in, IP Surveillance, 250Mbps Megapixel Recording Intel Dual Core 2.6GHz CPU, 4GB RAM, SATA 6Gb/s, High Definition Local Display	1
5	Discos para almacenamiento de cuatro (4) teras o superior, de alto rendimiento (garantizar almacenamiento al menos 6 meses).	1
6	Un (1) sistema electrónico de alarma para inmueble al interior de la instalación, 4 sensores de movimiento ubicados al interior de la instalación, 1 contacto magnético para la puerta principal. Este sistema debe estar compuesto además por los siguientes elementos: Kit. Básico DSC, referencia power 8-32 con teclado de 8 zonas y los elementos son: Panel de control, teclado de 8 zonas, censor infrarrojo, magnético sencillo, botón de pánico fijo, un transformador, una batería 12V 4A, y una sirena de 20W.	1
VARIAS SEDES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Un (1) sistema electrónico de alarma para inmueble al interior de la instalación, 4 sensores de movimiento ubicados al interior de la instalación, 1 contacto magnético para la puerta principal. Este sistema debe estar compuesto además por los siguientes elementos: Kit. Básico DSC,	13

		referencia power 8-32 con teclado de 8 zonas y los elementos son: Panel de control, teclado de 8 zonas, censor infrarrojo, magnético sencillo, botón de pánico fijo, un transformador, una batería 12V 4A, y una sirena de 20W.	
	2	Equipo detector de metales manual	16
1. ESPECIFICACIONES TECNICAS			
<p>Se debe garantizar en forma permanente y continua la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con recursos humanos, técnicos y logísticos propios de manera integral y cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas, conforme a lo descrito en el presente anexo técnico así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidades de fija y móvil con armas, sin armas y medios tecnológicos, se prestará en las dependencias de las seccionales Antioquia y Medellín, de la Fiscalía General de la Nación, realizando el control de identidad en el acceso o en el interior de los inmuebles, control de ingreso y salida de elementos, paquetes, con recorridos para verificar la seguridad de las puertas, ventanas e iluminación en cada uno de dichos inmuebles. Incluye el personal, medios tecnológicos, armamentos y en general los recursos materiales necesarios para la adecuada prestación del servicio, en los lugares y turnos asignados. • Los turnos de doce horas de (lunes a viernes con festivos) serán prestados, en jornada diurna, incluyendo los días no hábiles de la semana, en el horario comprendido entre las 06:00 y las 18:00 horas. • Los turnos de doce horas de (lunes a domingo con festivos y con armas) serán prestados, en jornada diurna en el horario comprendido entre las 06:00 y las 18:00 horas, y se deberá contar con un relevo de manera que no se excedan las sesenta (60) horas semanales autorizadas por el Código Sustantivo del Trabajo por trabajador. Por ningún motivo se permitirá que un vigilante esté de servicio más de las horas estipuladas en el Código Sustantivo del Trabajo y lo autorizado por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad privada. • El servicio de vigilancia y seguridad de veinticuatro (24) horas, de (domingo a domingo) se prestará en tres (3) turnos, relevándose a las 06:00 y a las 18:00 horas, de manera que no se excedan las sesenta (60) horas semanales autorizadas por el Código Sustantivo del Trabajo por trabajador. Por ningún motivo se permitirá que un vigilante esté de servicio más de las horas estipuladas en el Código Sustantivo del Trabajo y lo autorizado por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad privada. • Durante el plazo de ejecución la operación, el supervisor designado por la entidad, podrá redistribuir las ubicaciones de puestos de servicio, de acuerdo a las necesidades que se presenten, previa información que de manera oportuna se dé a conocer al COMITENTE VENDEDOR. • En caso de requerirse, el COMITENTE COMPRADOR, en uso de la discrecionalidad, se reserva el derecho de solicitar cambio de guardas de seguridad en los puestos que así lo estime necesario, de los supervisores y del coordinador, esto en procura de la calidad en la prestación del servicio bajo condiciones de seguridad, transparencia y servicio al ciudadano. <p>2. ELEMENTOS Y EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO</p>			

2.1. ARMAMENTO, MUNICIONES Y ACCESORIOS

El armamento deberá estar en perfectas condiciones de funcionamiento y se garantizara por parte del COMITENTE VENDEDOR el mantenimiento permanente de las mismas, dicha dotación será portada durante el turno del servicio, y constará de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con chapuza	56
Cartuchos calibre 38 originales de fabrica	672
Cargador rápido para revolver con su respectivo estuche o porta cargador	56
Permiso de porte o tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional.	56

2.2.COMUNICACIONES

Los equipos de comunicaciones requeridos para el cumplimiento del servicio son herramientas de trabajo para el dispositivo de seguridad, que permite tener comunicación constante en todas las sedes y controles permanentes tanto del supervisor, como del visor de la entidad, manteniendo una comunicación en tiempo real, que garantiza la prestación de un buen servicio, los equipos requeridos son los siguientes:

PERSONAL QUE SE DEBE DOTAR DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	RADIOS DIGITALES CONVENCIONALES Y SUS ACCESORIOS (antena, batería, clip porta radio, cargador, batería de repuesto, manos libres)	TELEFONÍA MÓVIL
Coordinador – Enlace entre la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada y la Fiscalía General de la Nación.	1	1
Encargados seguridad de las sedes.	5	6
Guardas de seguridad.	47	32
TOTAL DE EQUIPOS	53	39

NOTA 1: Estos equipos de comunicación serán distribuidos en cada puesto de seguridad instalado por el supervisor designado por la entidad.

2.3. OTROS ELEMENTOS DE APOYO

Son aquellos que deben ser dotados por EL COMITENTE VENDEDOR para la eficiente prestación del servicio.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Linternas grandes recargables de luz halógena o LED con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (dos por puesto)	80
Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos	16
Cómoda o locker para guardar las pertenencias de los guardas y supervisores	141
Armerillo o casillero para armas cortas y accesorios de comunicación con su respectivo sistema de seguridad y fichero	10
Paraguas (tráfico pesado)	40
Casetas metálicas, en perfecto estado, para protección del guarda de seguridad, donde sea requerido	8

Las personas, bienes y documentos a los cuales se refieren estos numerales y en general las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento y ficha técnica de servicio adjunta que forma parte integral, están sujetos al control del SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD.

3. ELEMENTOS DE DOTACIÓN (UNIFORMES Y ACCESORIOS)

En materia de uniformes y distintivos que deben tener los servicios de vigilancia y seguridad privada, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha regulado lo pertinente, a través de las Resoluciones 510 de 2004, y 5351 de 2007, con fundamento en lo señalado en el Decreto 1979 de 2001, en el cual se estableció la obligación de acondicionar y registrar el vestuario del personal operativo, de acuerdo a unos parámetros de diseño y color preestablecidos¹.

Según el artículo 93 de la Resolución 005351 de 2007 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se considera uniforme al conjunto de prendas establecidas para el uso obligatorio durante el tiempo y el lugar de prestación del servicio del personal de vigilancia y seguridad privada masculino y femenino. El uniforme y sus accesorios, deben facilitar la identificación de la persona que lo porta y al servicio de vigilancia y seguridad privada que lo presta.

Artículo 93. Uniforme del personal. Los uniformes que deberán utilizar el personal masculino y femenino de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se clasifican en uniforme de diario y overol. Estos en ningún caso serán similares a los utilizados por los miembros de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, DAS, CTI, Defensa Civil, Cuerpo Oficial de Bomberos y Comité Internacional de la Cruz Roja.

"Sus características son:

¹ FUENTE: Concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica. Radicados No. 13489 del 27 de mayo de 2011 y 15194 del 17 de junio de 20

"1. Uniforme de diario.

"Para el personal masculino y femenino en los climas frío y cálido serán así:

"a) El uniforme, de acuerdo al género y al clima, deberá estar compuesto por las siguientes prendas: cubre cabeza, saco, chaqueta, camisa, corbata, pantalón, falda, calcetines, zapatos o botas, cinturón y si el servicio lo requiere, funda del arma y cinturón porta funda;

"b) Los accesorios para identificar a la persona y al servicio son: escudo, letrero apellido aplique y placa;

"c) El pantalón será recto y su bota lisa y llevará ribetes laterales en tela desde la pretina hasta la bota, de 2 cm de ancho que combine con el color básico escogido;

"d) La falda, será recta y llevará ribetes laterales en tela, de 2 cm de ancho, que combine con el color básico escogido;

"e) La camisa y corbata serán de un solo fondo;

"f) El cubre cabeza, dependiendo del uniforme, es: gorra con visera, gorra o casco plástico;

"g) El saco, camisa y pantalón deben ser fabricados en tela, en un material resistente y durable;

"h) La chaqueta deberá ser fabricada en material sintético o impermeable;

"i) La prenda principal (saco, chaqueta, camisa) llevará en la espalda, impreso, bordado o en aplique, en letras amarillas la leyenda Seguridad Privada y posteriormente el nombre o acrónimo de la empresa en tamaño de cinco (5) cm de alto, de manera horizontal paralela. En la parte delantera, al lado derecho, llevará un letrero con el apellido de la persona que lo porta;

"j) Placa elaborada en metal, de forma circular de 5.9 cm de diámetro, con base rectangular de 1.4 cm de altura por 5 cm de ancho. Dentro del círculo irá la referencia del tipo de servicio que corresponda: Empresa de Vigilancia, Empresa Transportadora de Valores, Departamento de Seguridad, Cooperativa de Vigilancia, Servicio Comunitario, Servicio Especial. En el centro irá el logotipo de la empresa. La placa llevará en el rectángulo la palabra manejador canino, supervisor, vigilante, tripulante, según sea el caso. Esta se portará al lado izquierdo del saco, chaqueta, camisa y overol;

"k) Aplique. Irá al lado izquierdo de la manga del saco, camisa, chaqueta y overol, con una dimensión de 9 cm de alto por 7 cm de ancho, el cual contendrá el nombre del servicio y su respectivo logotipo;

"l) Escudo. Elaborado en aplique o metal de 5 cm de alto por 4 cm de ancho el cual llevará el logotipo del servicio de vigilancia. Este irá en el cubre cabeza respectivo;

"m) Los conductores de los vehículos de vigilancia y control y de transportadora de valores, utilizarán el uniforme con las características del vigilante o tripulante, según corresponda;

"n) Los escoltas y conductores de vehículos de escolta, no están obligados a utilizar uniforme, pero en todo caso deberán llevar la placa en un lugar no visible".

"2. Overol

"Para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en sitios que así lo requieran, tales como complejos petroleros, minas, construcciones, plantas industriales, regiones rurales, vigilantes móviles en conjuntos residenciales, centros comerciales y parqueaderos, como el personal de manejadores caninos, podrán utilizar un overol confeccionado en dril manga larga o corta. El overol deberá llevar ribete en ambos costados color amarillo y la inscripción Seguridad Privada y posteriormente, el nombre o acrónimo de la empresa, en la espalda en forma paralela horizontal, en tamaño de cinco (5) cm de alto. Se calzará con botas y se tendrá un cubre cabeza con las características de identificación descritas en el numeral 1, literal l) del presente artículo. En la parte delantera izquierda superior se portará la placa y a la misma altura en la parte derecha portará el letrero con el apellido de la persona que lo porta, con las características enunciadas en el numeral 1, literal j), del presente artículo.

"El overol del manejador canino debe llevar en la espalda la inscripción Seguridad Privada, de manera seguida y paralela la palabra Canina y posteriormente el nombre o acrónimo del servicio.

"Parágrafo. Los uniformes del personal perteneciente a los Departamentos de Seguridad de las entidades del Estado, se les suprimirá en la placa, cubre cabeza, prenda principal (camisa, chaqueta, saco y overol) según sea el caso la palabra Privada, quedando la inscripción Seguridad. En el caso que se tenga autorizado el medio canino quedará Seguridad Canina".

De acuerdo con lo anterior, la dotación mínima que deberá tener todo el personal que va prestar el servicio de vigilancia y seguridad, en la Fiscalía General de la Nación, será la siguiente:

- Durante el servicio, cada vigilante tendrá los siguientes elementos, tonfa, bolígrafo, libreta de apuntes, linterna personal y pito.
- Durante el servicio cada vigilante deberá contar con elementos de protección, en excelente estado de conservación y presentación, tales como chaquetas, conjunto impermeable, botas de caucho, pijamas terminas y los demás que EL COMITENTE VENDEDOR estimen convenientes para el bienestar de su personal, teniendo en cuenta que los servicios solicitados por la entidad son rotativos, la mayoría están a la intemperie, y su labor requiere de mayor esfuerzo físico, esto sin perder de vista la uniformidad.

Durante la jornada los vigilantes portarán el uniforme diario de acuerdo por lo regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

4. TRANSPORTE

- Un (1) vehículo tipo campero y/o camioneta, modelo no anterior a 2014, con logotipos de la empresa pintados o adheridos, que disponga de exoneración de pico y placa, el cual será utilizado para realizar controles y verificaciones a los servicios de seguridad de las sedes detalladas en el presente documento y ficha técnica de servicio adjunta que forma parte integral del mismo.

NOTA 1: El vehículo será conducido exclusivamente por personal del comitente vendedor

NOTA 2: El vehículo permanecerá en las instalaciones designadas por el supervisor del comitente comprador, dotados con equipo de carretera de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes de tránsito.

El mantenimiento y suministro de combustible correrán a cargo del comitente vendedor

En caso de cualquier tipo de falla en el funcionamiento del vehículo, será reemplazado en un tiempo máximo de dos (2) horas siguientes a la detección de la falla, por otro vehículo que cumpla con los mismos requisitos contemplados en éste numeral o sean superiores.

5. PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

VIGILANCIA HUMANA

- **Vigilancia fija:** Se refiere a los guardas de seguridad, no pueden alejarse de sus puestos fijos, sino en pequeños recorridos, ya de no hacerlo se perderían de vista el objeto protegido.
- **Vigilancia móvil:** Se refiere a los guardas de seguridad, y supervisores que pueden hacer patrullajes en lugares delimitados de las sedes, a través de las motos, o vehículos de vigilancia, lo cual salvaguarda las áreas perimetrales de las mismas.
- **Vigilancia con armas:** Se refiere a los guardas de seguridad, y supervisores armados quienes deberán estar en áreas perimetrales, teniendo en cuenta el crecimiento de la delincuencia, lo cual generaría una reacción inmediata por parte del guarda o supervisor en caso de algún ataque o amenaza para alguna de las sedes de la entidad, estos deberán estar capacitados en el uso de las armas y acreditar su cumplimiento ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- **Vigilancia sin armas:** Se refiere a los guardas de seguridad quienes que se encuentran ubicados en las áreas internas, en los puntos de ingreso y salida tanto de servidores, funcionarios, visitantes, en los pisos, así como en los parqueaderos.

5.1. COORDINADOR

El comitente vendedor se compromete a delegar a uno de sus empleados para que junto con la persona designada por el comitente comprador, coordinen las relaciones específicas del servicio.

El servicio será prestado de manera permanente y presencial; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario nocturno o adicional, se debe dar solución por parte del comitente vendedor de manera inmediata, para no generar un riesgo al comitente comprador.

El Coordinador de la operación designado por parte del comitente vendedor debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Título profesional en cualquier área, otorgado por una institución universitaria reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional, o ser oficial en uso de buen retiro de la Fuerza Pública de

	<p>Colombia, condición que se acredita con el uso de la cedula militar y/o del extracto de vida militar, con especialización en administración de la seguridad, o especialización en seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de grado en caso de acreditar título profesional, en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Contar con credencial como consultor y/o asesor en seguridad otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • No tener antecedentes penales, ni disciplinarios. • El Coordinador designado por el COMITENTE VENDEDOR, no podrá ser ni el Representante Legal, Gerente, dueño o socio, de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, teniendo en cuenta que el servicio será prestado de manera permanente.
	<h2>5.2. VIGILANTES O GUARDAS DE SEGURIDAD</h2> <p>EL COMITENTE VENDEDOR deberá contar con personal suficiente y calificado para prestar el servicio de vigilancia y seguridad; los guardas de seguridad deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificar que su personal es apto psicológica, y mentalmente, además de contar condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de la función. • No tener antecedentes penales, ni disciplinarios, lo que será verificado por la Fiscalía General de la Nación – Seccional Antioquia y Medellín, no registrar amonestaciones, llamados de atención o sanciones por fallas relacionadas con el servicio. • El personal deberá tener el título de bachiller (Grado 11) • El personal deberá tener el curso de reentrenamiento del curso de fundamentación en seguridad de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • El 30% de los guardas de seguridad deberán contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • El personal deberá contar con conocimiento general en manejo de arcos detectores de metales y detectores de metales portátiles. • El personal deberá contar con la idoneidad requerida para manejo de visitantes y atención al público. • Contar con un año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad • Los guardas de seguridad, para su identificación como tal, portará una credencial, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, según la modalidad en que se desempeñará y de la idoneidad para el uso y manejo de armas de acuerdo con la ley • Teniendo en cuenta el Decreto Ley 19 de 2012, el Art. 87 Credencial de identificación, el cual establece que la credencial que debe portar el personal de vigilancia, es expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, en la que conste que se encuentra registrado como guarda en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • El personal que se requiere deberá estar capacitado en manejo de armas

- El personal deberá acreditar una práctica de tiro con un tiempo no mayor a noventa (90) días calendario de la iniciación de la operación.

NOTA 1: Cuando se haga necesario realizar un cambio del guarda de seguridad, este deberá ser aprobado por el supervisor designado por el COMITENTE COMPRADOR, previa presentación de la hoja de vida de la persona que suplirá el puesto de trabajo y sus respectivos soportes. Vale la pena mencionar que en caso de que se presente una urgencia, dicho trámite se realizará con posterioridad al inicio de labores.

NOTA 2: EL COMITENTE COMPRADOR se reserva el derecho de recibir a los guardas de seguridad que realizarán relevos o demás actividades, si no se ha recibido notificación de los datos del vigilante sin previo aviso.

NOTA 3: EL COMITENTE COMPRADOR, podrá redistribuir el dispositivo en las diferentes sedes o en las que a futuro se presente la necesidad, sin modificar la modalidad del servicio previo aviso al COMITENTE VENDEDOR.

6. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR EL COMITENTE VENDEDOR ADJUDICATARIO EN CUANTO A LOS VIGILANTES

EL COMITENTE VENDEDOR debe allegar las ciento cuarenta y un (141) hojas de vida, correspondientes a cada uno de los vigilantes que prestaran el servicio en las treinta y dos (32) sedes de la Fiscalía General de la Nación, en medio magnético, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha del cierre de la negociación, las cuales deben contener los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes disciplinarios y de antecedentes penales.
- El diploma o acta de grado de bachiller
- Diploma o certificado de haber aprobado el curso reentrenamiento por escuelas autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Certificaciones de trabajo que incluyan: Periodo de tiempo ejerciendo el cargo, nombre de la empresa, nombre y firma de la persona autorizada para firmar este tipo de documentos.
- Certificado de aptitud psicofísica, para manejo de armas de fuego, lo anterior según lo establece la Ley 1530 del 29 de junio de 2012.
- Presentar carné expedido por la empresa de seguridad y aportar credencial en la que conste que se encuentra registrado como guarda de seguridad en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Certificación de realización de polígono.

NOTA: El COMITENTE VENDEDOR, dentro de las hojas de vida enunciadas anteriormente deberá incluir para el 30% de su personal es decir cuarenta y tres (43) hojas de vida con el diploma o certificado de haber aprobado el curso de fundamentación en medios tecnológicos, por escuelas autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

NOTA 1: Los vigilantes asignados por EL COMITENTE VENDEDOR deberán ser sometidos al más riguroso proceso de selección por parte de la empresa adjudicataria, de acuerdo con las normas vigentes, para garantizar su honradez e idoneidad.

Como requisito esencial el comitente vendedor debe realizar la verificación y certificación de antecedentes judiciales de cada uno de los vigilantes, supervisores externos y coordinador ante las entidades competentes.

Tanto los vigilantes y supervisores externos deben estar uniformados, dotados en todo momento del servicio con los elementos mínimos contemplados en el presente documento y ficha técnica de servicio adjunta que forma parte integral del mismo.

NOTA 2: Por razones de seguridad la Fiscalía General de la Nación, realizará la verificación de documentos de las hojas de vida, antecedentes judiciales del personal que el comitente vendedor vaya a utilizar en desarrollo de la operación.

7. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Acorde con el Decreto 4950 de 2007, la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, debe garantizar la supervisión externa de manera continua para cada una de las sedes, esto con el fin de realizar el respectivo control del personal asignado, para lo cual EL COMITENTE VENDEDOR presentara a la fecha de legalización la operación el plan y la descripción del sistema utilizado para supervisar y controlar el servicio de vigilancia y seguridad a implementar, indicando de manera detallada los elementos y el personal empleado para tal fin.

La función prestada por el COORDINADOR y los SUPERVISORES DE ZONA dispuestos por el COMITENTE VENDEDOR, no tendrán costo alguno para la entidad, ya que este servicio se considera inherente a la operación para una prestación responsable del mismo.

Esta supervisión se debe realizar de manera permanente en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, seccionales Medellín y Antioquia, mediante un seguimiento integral a la prestación del servicio, verificando la presentación personal de los vigilantes, así mismo la revisión de las instalaciones mediante recorrido y la revista de los elementos, armas, municiones que maneja el vigilante - además de verificar y monitorear todos los sistemas de comunicación y medios tecnológicos; consignado diariamente en el libro de minuta, lo cual será verificado por el supervisor designado por la entidad.

8. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

EL COMITENTE VENDEDOR SELECCIONADO ejecutará el objeto del presente proceso, con total autonomía técnica, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el COMITENTE VENDEDOR y LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN por lo tanto, serán de su cargo: la calificación, vinculación, entrenamiento, accidentes laborales, incapacidades, permisos, dotación, pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley, durante la ejecución de la operación.

NOTA 1: EL COMITENTE VENDEDOR ejecutará el objeto de la presente operación sin subordinación respecto a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en el entendido que se le debe dar cumplimiento a los protocolos de seguridad de la entidad.

NOTA 2: EL COMITENTE VENDEDOR, podrá retirar el personal del dispositivo de la entidad, previo aviso al supervisor designado de la entidad, con la presentación de las hojas de vida y sus documentos del nuevo personal que hará parte del dispositivo de la entidad, garantizando la prestación permanente y continua del servicio.

9. SELECCIÓN DEL PERSONAL

El personal empleado por el COMITENTE VENDEDOR deberá ser seleccionado y entrenado conforme a las mejores condiciones de cumplimiento, disciplina, experiencia y capacitación en relaciones humanas y buena presentación personal.

10. MANEJO Y DIRECCIÓN DEL PERSONAL

La dirección, coordinación y supervisión del personal estará a cargo del COMITENTE VENDEDOR y éste atenderá las solicitudes y disposiciones del **supervisor designado** por la Fiscalía General de la Nación.

11. CAMBIOS, ROTACIÓN Y RELEVOS DE PERSONAL

La Fiscalía General de la Nación por intermedio del supervisor designado por la entidad, podrá solicitar en cualquier momento el cambio del personal del dispositivo de la entidad, así mismo la rotación del personal entre las sedes de acuerdo al numeral **4. DE LA FICHA TECNICA DE NEGOCIACION DENOMIDANDO SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, dichos requerimiento deben ser atendidos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud, cuando:

- Se presenten fallas en la prestación del servicio
- El perfil del personal no sea el requerido por la entidad
- Para minimizar riesgos que impacten la seguridad
- Por necesidad de la eficiente prestación del servicio

Si el comitente vendedor no cumple con la solicitud del cambio se entenderá como incumplimiento de la operación y se efectuaran las sanciones correspondientes.

NOTA 1: Para el cambio del personal el COMITENTE VENDEDOR, deberá presentar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, las hojas de vida con los documentos exigidos, para su verificación. Lo anterior, no da lugar a ningún tipo de indemnización por parte de la entidad al comitente vendedor.

Cuando se presente la ausencia de alguno de los guardias designados por el COMITENTE VENDEDOR, para el dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación, el comitente vendedor debe enviar oportunamente el reemplazo, en caso contrario se procederá al respectivo descuento de su valor del pago correspondiente al mes en que ocurrió la ausencia, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el comitente vendedor y aceptados por EL COMITENTE COMPRADOR, sin perjuicio de las sanciones y multas a las que haya lugar.

EL COMITENTE VENDEDOR se obliga a cumplir las normas de seguridad que son requeridas en la ejecución de este tipo de labores.

NOTA 2: EL COMITENTE COMPRADOR podrá redistribuir el dispositivo en las diferentes sedes de la seccional Antioquia y Medellín de acuerdo con la necesidad del servicio.

12. TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA no será responsable de los gastos de transporte y alimentación en que incurra el personal para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

13. PAGOS DE NÓMINA Y AFILIACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIÓN ARL Y OTROS

El COMITENTE VENDEDOR seleccionado, se obliga para con los empleados a cancelar su salario mensual el último día hábil de cada mes, sin importar los reglamentos internos del COMITENTE VENDEDOR, así mismo, hará llegar a cada uno de los empleados, en forma mensual y durante la ejecución la operación, el respectivo desprendible de pago a su lugar de trabajo.

Con relación a las certificaciones laborales solicitadas por los empleados, el COMITENTE VENDEDOR está obligado a expedirlas en el menor tiempo posible y hacerlas llegar a quien las sólito en su lugar de trabajo.

Aportes Patronales: EL COMITENTE VENDEDOR seleccionado, se obliga a cumplir con los aportes parafiscales de la nómina mensual con destino al ICBF, a las Cajas de compensación familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en los porcentajes definidos legalmente, de conformidad a lo ordenado en el Decreto 562 de 1990 y demás normas modificatorias, y a presentar estos recibos como soporte de la factura mes a mes durante la ejecución de la operación.

14. EN MATERIA DE SALUD

El personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia, en la Fiscalía General de la Nación, debe estar en buen estado de salud física y mental, compatible y acorde para cumplir las funciones de protección y seguridad.

15. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La Fiscalía General de la Nación, seccionales Antioquia y Medellín, adelantará verificación de los documentos presentados en las hojas de vida de los vigilantes, supervisores y el Coordinador de la operación.

Para el caso de los vigilantes, y supervisores el COMITENTE VENDEDOR seleccionado deberá aportar dentro de los tres días siguientes a la adjudicación de la operación, la relación del personal con su información básica sobre el domicilio, número de la cédula, teléfono, debidamente actualizado.

Para efectos de cubrir turnos o ausencias por cualquier causa de alguno de los vigilantes EL COMITENTE VENDEDOR deberá suministrar los nombres de diez (10) personas adicionales a las designadas para prestar el servicio, los cuales deben cumplir con los mismos requisitos para la verificación de documentos.

16. DAÑOS Y SUSTRACCIÓN DE OBJETOS

Para trámite de daños o sustracciones se tendrá en cuenta el numeral 7 de la circular Externa 0015 de enero 14 de 2013 de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada:

Por lo anterior, para la pérdida y/o daño ocasionadas a las instalaciones donde se presta el servicio, debe mediar previamente, las respectivas investigaciones de rigor, tanto del mismo servicio vigilado - para constatar si uno de sus dependientes se ve involucrado por acción o por omisión en hechos que atenten contra los bienes o personas a las cuales se brinda vigilancia o protección-, como también de las autoridades competentes para

determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que sucedieron los hechos y los presuntos responsables de lo sucedido.

En el evento en que se presente pérdidas o daños enunciados anteriormente los términos serán los siguientes;

- La Fiscalía General de la Nación a través del supervisor designado por la entidad, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento del hecho, informará al comitente vendedor sobre los acontecimientos, previa aclaración preliminar y verificación de los mismos.
- Una vez recibido el informe emitido por el supervisor designado por la entidad, el comitente vendedor dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, deberá entregar el informe de la respectiva investigación.
- Verificado por parte de la Fiscalía General de la Nación dicho informe, se programará una reunión entre las partes, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, en la cual se definirá la responsabilidad del comitente vendedor y por ende el pago a que haya lugar al resarcimiento de los daños causados y/o a la restitución de los bienes de igual o mejor calidad de los hurtados.
- A esta reunión asistirá por parte de la Fiscalía General de la Nación el supervisor designado por la entidad y por parte del comitente vendedor el Representante Legal y las personas que considere conveniente, independientemente de la responsabilidad penal a que haya lugar, para lo cual la entidad hará efectiva la póliza de calidad del servicio.

17. CARPETAS Y LIBROS DE SEGUIMIENTO

A la iniciación de la operación y durante la vigencia dela misma, el comitente vendedor estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto:

17.1 CARPETA, QUE CONTENDRÁ:

- Las consignas particulares y generales de cada puesto
- Las consignas impartidas por el supervisor designado por la entidad
- Las consignas impartidas por el comitente vendedor

17.2 Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán:

- Las minutas para cada puesto

18. PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS

El comitente vendedor seleccionado se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas y registro y demás documentación relativa a la ejecución de la operación por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el mismo.

Los documentos anteriores podrán ser solicitados por la Fiscalía General de la Nación, en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado, siempre y cuando medie autorización escrita del supervisor designado por la entidad.

19. CONDICIONES MEDIOS TECNOLOGICOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Los valores de la negociación deberán incluir desde el 01 de mayo hasta el 30 de noviembre de 2017, materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas. • Para los circuitos cerrados de televisión (CCTV), el COMITENTE VENDEDOR SELECCIONADO se debe comprometer a extraer periódicamente (cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la entidad, el Backup de la totalidad de las horas y cámaras de grabación que se hagan mediante estos sistemas durante la ejecución del contrato. • El COMITENTE VENDEDOR SELECCIONADO deberá garantizar la entrega a la entidad de los discos duros o dispositivos de memoria utilizados en el proceso de monitoreo, una vez extraídos de los respectivos grabadores, en un tiempo no superior a 12 horas. Se deberá rotular cada medio magnético con la fecha de inicio y finalización de grabación así como el nombre de la sede igualmente los discos deben ser embalados en bolsas antiestáticas para su entrega. Dichos discos serán devueltos en blanco (borrado seguro) al comitente vendedor luego de cumplidos sáes meses de haber sido extraídos. • El comitente vendedor seleccionado deberá efectuar la instalación y configuración de todos los equipos para los CCTV, controles de acceso y equipos de detección, dentro de los términos establecidos al inicio de la ejecución de la operación, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores entre otros). De igual manera la de instalación de los mismos al término de la negociación, sin costo alguno para la entidad. <p>NOTA: Se aclara que el comitente vendedor para la participación en la rueda de negociación, previa acreditación en debida forma de las condiciones previas a la negociación definidas en este documento debe contemplar la depreciación y gastos de la desinstalación de los medios tecnológicos utilizados como apoyos en el servicio y la depreciación de la tubería, cableado, canaleta, conectores entre otros, los cuales no podrán ser retirados por el comitente vendedor una vez finalizado la ejecución de la operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Servicio de mantenimiento correctivo se prestará en sitio cada vez que se presente un imprevisto, con tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas, una vez generado el incidente. • El comitente vendedor, deberá garantizar seis (6) meses de grabación en cada una de las sedes donde se prestara el servicio de CCTV, sin que esto acarree desmejorar la calidad de la imagen gravada. • Para el mantenimiento preventivo el comitente vendedor seleccionado, deberá presentar el plan de mantenimiento una vez quede instalado el servicio. • El comitente vendedor seleccionado deberá proveer la instalación del software o el equipo requerido, en el lugar indicado por la Fiscalía General de la Nación, que permita la visualización de los videos guardados mediante el back up, en cualquier momento. • El comitente vendedor seleccionado se compromete a brindar capacitación en el manejo de los equipos de mínimo diez (10) horas para el personal de seguridad de la entidad, que designe el supervisor designado por el COMITENTE COMPRADOR
--	--

- El valor correspondiente a los medios tecnológicos de los veinte (20) días hábiles de ejecución, se pagara teniendo en cuenta los días de servicio efectivo de cada circuito cerrado, el cual deberá estar debidamente instalado y en funcionamiento, lo cual va a ser verificado y aprobado por el supervisor de la operación, o a quien el COMITENTE COMPRADOR delegue.
- Para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo de transición entre el contratista saliente y el comitente vendedor adjudicatario, es decir, a partir de la adjudicación de la operación, EL COMITENTE VENDEDOR deberá asumir el costo del circuito cerrado de cada una de las sedes donde se requiere el servicio, durante los días que haya lugar, hasta cuando el circuito cerrado se encuentre debidamente instalado.
- Una vez finalizada la operación, el comitente vendedor seleccionado deberá garantizar la entrega a la entidad de los discos duros o dispositivos de memoria utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos, los cuales serán devueltos por la entidad una vez realice el borrado seguro.
- Para la instalación de estos equipos tecnológicos, el comitente vendedor seleccionado, se compromete a que en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día de inicio de ejecución de la operación, serán entregados en total funcionamiento el 100% de los equipos relacionados en el cuadro **EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIOS** debidamente instalados y probados ante el supervisor de la operación de la entidad o quien este delegue.
- El pago por el arrendamiento de los medios tecnológicos será acorde con el servicio prestado.
- El comitente vendedor seleccionado está obligado a instalar, configurar y operar el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos sin ningún costo adicional en el sitio que determine el supervisor de la operación.
- El comitente vendedor seleccionado deberá capacitar en la operación y administración del escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales sin ningún costo adicional al personal destinado para operar estos dispositivos.
- El comitente vendedor deberá asumir los costos de la instalación de equipos y materiales necesarios, aun cuando la distancia entre una cámara y el switch sea superior a cien (100) metros
- El COMITENTE VENDEDOR SELECCIONADO deberá suministrar los accesorios y cualquier elemento que se requiera para la instalación, configuración y puesta en marcha de todo el sistema tales como tubería, cableado, canaleta, conectores, Switch, conversores y las protecciones necesarias en sus equipos para aquellas sedes que por sus características físicas y meteorológicas lo requieran, con el fin de garantizar la prestación continua del servicio las 24 horas del día. Esto previa visita técnica por parte del comitente vendedor a cada una de las instalaciones y/o sedes donde se pretendan instalar los diferentes sistemas electrónicos.

- El COMITENTE VENDEDOR SELECCIONADO deberá garantizar la entrega de las bases de datos de los controles de ingreso de visitantes y vehicular en formato estándar (Excel y PDF) una vez terminado el contrato en disco duro.

- Los discos duros utilizados en los sistemas de grabación deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV).

El comitente vendedor no podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos instalados sin previa autorización del supervisor de la operación de la entidad.

20. EMPALME

El contratista que actualmente presta el servicio de vigilancia, hará entrega de los puestos a la nueva empresa que resulte adjudicataria para la prestación del servicio, a las 00:00 horas fecha que finalice el contrato; no obstante el COMITENTE VENDEDOR ADJUDICATARIO, podrá coordinar su logística a partir de la hora 18:00 del día anterior.

Para ello diligenciará un acta de entrega del puesto y elementos, que deberá venir firmada por la persona que recibe el puesto y el coordinador. Esta documentación deberá entregarse al supervisor designado por la entidad, como soporte para la liquidación del mismo.

En cuanto a la prestación del servicio de medios tecnológicos el COMITENTE VENDEDOR ADJUDICATARIO garantizará la continuidad del servicio de manera ininterrumpida.